 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	1 DE 3
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

I. TITULO DEL CARGO

AUXILIAR DE ENFERMERIA

II. DESCRIPCION DEL CARGO


Nivel operativo asistencial que facilita la atención de enfermería en consulta externa, emergencias, hospitalización y otras unidades.

III. OBJETIVOS DEL CARGO

Lograr que la atención en los distintos servicios de enfermería se realicen con calidad con un alto enfoque de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de los pacientes que son atendidos en el Seguro Social Universitario, viabilizando niveles de seguridad, confort y vigilancia continua de su estado de salud.

IV. FUNCIONES

1. Proporcionar atención de enfermería conforme a un diagnóstico fundamentado en la problemática de salud de los pacientes y asignado por la licenciada de enfermería.
2. Asegurar que las personas atendidas reciban un trato respetuoso y de reconocimiento a su dignidad personal, garantizando el derecho a su privacidad personal y confidencialidad.
3. Orientar y fomentar las buenas prácticas de buenos hábitos a los pacientes y sus familiares para el mantenimiento de su salud y el tratamiento médico específico.
4. Asistir al personal médico durante los exámenes diagnósticos y el tratamiento
5. Desarrollar acciones de protección específica a grupos susceptibles
6. Cuidar, mantener la higiene y la comodidad del paciente durante su estadía en los diferentes servicios del SSU.
7. Velar por la provisión de material, equipo de curación y otros bajo inventario a los servicios correspondientes.
8. Controlar el material como ser equipos de curación, tensiómetros, fonendoscopios, termómetros, glucómetro, frazadas, patos, chatas, jarra, etc.
9. Llenar en forma sistemática y cronológica todos los formularios y documentos que le sean asignados por la institución.
10. Arreglar la unidad y camas cuantas veces sea necesario
11. Realizar cuidados post-mortum
12. Conocer y aplicar medidas de bioseguridad para la protección de los pacientes y del personal.
13. Participar en los programas de educación continua en servicio para desarrollo del personal.
14. Poner en conocimiento de la supervisora del servicio en forma oportuna las situaciones o casos de mala praxis o de transgresiones éticas, así como las infracciones disciplinarias de acuerdo a las previsiones del Reglamento de Personal.

 SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	2 DE 3
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

15. Participar de reuniones convocadas por la Supervisora de Servicio y/o Jefatura de Enfermería.
16. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.
17. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos en coordinación con el inmediato superior.
18. Participar en la elaboración del POA en coordinación con las Supervisoras Enfermeras de Servicios, Jefe de Piso y/o Jefatura del Departamento de Enfermería debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
19. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por las Supervisoras Enfermeras de Servicios, Jefe de Piso y/o Jefatura del Departamento de Enfermería, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

V. RESPONSABILIDAD


Es responsable por los insumos, materiales y equipos que le sean asignados para el desempeño de sus funciones.

VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO

1. **Depende formalmente de:**
 - Supervisoras Enfermeras de Servicios
 - Jefatura del Departamento de Enfermería
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
 - Ninguno
3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Todas las unidades del área de servicios de salud
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - Asegurados, Beneficiarios y Usuarios que asisten a los distintos servicios de salud del SSU.

VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

1. **Nivel de Educación:**
 - Título Académico de Auxiliar de Enfermería
 - Certificado en Provisión Nacional de Auxiliar de Enfermería
2. **Experiencia:**
 - Un año en el ejercicio de cargos similares

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	3 DE 3
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

3. Otros Conocimientos

- Conocimiento de las Normas Básicas para las instituciones Públicas y/o de salud y de Seguridad Social.
- Manejo de paquetes computacionales

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
3. Reglamento de Prestaciones
4. Reglamento Interno de Personal
5. Manual de Organización y Funciones
6. Manual de Clasificación de Cargos
7. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.